



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 22 FEB 2022

VISTO el Expediente MS-E-65669-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de reactivos para laboratorio del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 320/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 405/21 - 525 (N° de orden 23).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 58, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L, CUIT N° 30-70765329-5, renglones del 01 al 11, 13 al 23, 25, 27 al 33, 35 al 39, 41, 43 al 50, alternativa 00, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 886.465,37), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 12, 24, 26, 34, 40, 42, 51, 52 y 53 de acuerdo a lo indicado por el Área en orden N° 77.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específicas.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21, N° 1244/20 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21 y se encuentra prevista en la Ley Provincial N° 1399 y el Decreto Provincial N° 2840/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la ley N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/21 Anexo I, N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 405/21 - 525, por la adquisición de reactivos para laboratorio del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L, CUIT N° 30-70765329-5, Renglones del 01 al 11, 13 al 23, 25, 27 al 33, 35 al 39, 41, 43 al 50, alternativa 00, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 886.465,37). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 12, 24, 26, 34, 40, 42, 51, 52 y 53, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9014UG, UGC UC9014, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000047

RESOLUCIÓN S.A.P.D. N°

122.

M.S
L.R.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alberto Omar DE LUCA
Secretario A.P.
Discapacidad
MINISTERIO DE SALUD